

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

*Gaceta* 5 Septiembre 1897)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### EXPOSICIÓN

SEÑORA: Al cumplir el precepto del art. 151 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, presentado á la aprobación de V. M. el proyecto de decreto para el señalamiento y distribución del contingente para el Ejército de la Península y Ultramar, el Ministro que suscribe tiene el honor de consignar la ventaja obtenida por la vigente ley, que, habiendo hecho ascender á 127.637 el número de hombres ingresados en Caja en 1.º del mes actual, da un exceso de 37.712 sobre el número de mozos sorteados en 1896.

En aquel año fueron llamados al servicio activo de las armas los 90.525 que entraron en suerte. En el presente no se consideran precisos más que 80.000 mozos, quedando el resto de 47.637, hasta el total de los ingresados en Caja, en la situación

4.ª del art. 2.º de la ley, ó sea de excedentes de cupo en sus hogares.

De los 80.000 hombres llamados al servicio activo, se destinan, según el estado adjunto, 40.000 para cubrir las bajas naturales en el Ejército de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones de Africa, así como los que resulten de los individuos á quienes se deban aplicar los beneficios del artículo 149 de la ley y de los reemplazos que legalmente puedan pasar á situación de reserva en el año próximo, según exijan las circunstancias, y otros 40.000 se distribuirán en los distritos de Ultramar, correspondiendo 27.500 al de Cuba, 10.000 al de Filipinas y 2.500 al de Puerto Rico, que sustituirán al crecido número de los ya repatriados y de los que en las sucesivas expediciones ordinarias de los vapores correos continúen regresando á la Península, como también á los que por llevar cuatro años de servicio en Ultramar deban obtener las licencias absolutas por cumplidos, y á los que, amparados por el artículo 149 de la ley, pasen á la situación de soldados condicionales, conservándose de este modo las unidades orgánicas del Ejército y de la Marina con la fuerza necesaria para en breve tiempo terminar las rebeliones en Cuba y en Filipinas, mantener la integridad del territorio y atender al afianzamiento de la paz y al sostenimiento del orden público.

Movido por estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Agosto de 1897.—Señora:—A los R. P. de V. M., Marcelo de Azcárraga.

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer lo siguiente:

Para reemplazar las bajas del Ejército y de la Marina en el presente año en los Ejércitos de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones de Africa y distritos de Ultramar se llaman al servicio activo de las armas 80.000 hombres de los 127.637 ingresados el día 1.º de Agosto próximo pasado en las Cajas de recluta de las zonas de la

Península, islas Baleares y Canarias, que serán destinados en la forma que se expresa en el adjunto estado.

Las Comisiones mixtas de reclutamiento procederán á repartir el cupo señalado á las zonas entre los pueblos de las mismas, verificándose esta operación, el señalamiento y el sorteo de décimas en la forma que se determina en el cap. 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—María Cristina.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.

(Gaceta 3 Septiembre 1897)

*Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.*

Número de orden de las zonas.	ZONAS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley.	CUPOS					CUPO TOTAL
			Cuba.	Filipinas.	Puerto Rico.	TOTAL de Ultramar.	Península.	
1	Logroño.....	1.140	246	89	22	357	357	714
2	Jaén.....	2.716	585	213	53	851	851	1.702
3	Orense.....	1.727	372	135	34	541	541	1.082
4	Mataró.....	2.145	462	168	42	672	672	1.344
5	Pamplona.....	2.350	506	184	46	736	736	1.462
6	Badajoz.....	3.256	702	255	63	1.020	1.020	2.040
7	Oviedo.....	2.964	639	232	57	928	928	1.856
8	Lugo.....	1.798	387	141	35	563	563	1.126
9	Almería.....	1.756	378	138	34	550	550	1.100
10	Osuna.....	2.553	550	200	50	800	800	1.600
11	Burgos.....	2.279	491	179	44	714	714	1.428
12	Toledo.....	2.185	471	171	42	684	684	1.368
13	Málaga.....	2.552	550	200	49	799	799	1.598
14	Soria.....	1.415	305	111	27	443	443	886
15	Zafra.....	2.309	498	181	44	723	723	1.446
16	Getafe.....	1.596	344	125	31	500	500	1.000
17	Córdoba.....	2.396	516	188	46	750	750	1.500
18	Castejón.....	2.357	508	185	45	738	738	1.476
19	San Sebastián.....	1.388	299	109	27	435	435	870
20	Murcia.....	1.974	425	155	38	618	618	1.236
21	Teruel.....	1.686	363	132	33	528	528	1.056
22	Bilbao.....	1.675	361	131	32	524	524	1.048
23	Zamora.....	3.198	689	251	62	1.002	1.002	2.004
24	Gerona.....	2.089	450	164	70	684	684	1.368
25	Játiva.....	2.470	532	194	48	774	774	1.548
26	Cuenca.....	2.281	491	179	44	714	714	1.428
27	Ciudad Real.....	1.950	420	153	38	611	611	1.222
28	Valencia.....	2.329	502	182	45	729	729	1.458
29	Santander.....	1.692	365	133	32	530	530	1.060
30	León.....	2.959	638	232	57	927	927	1.854
31	Segovia.....	1.041	224	82	20	326	326	652
32	Coruña.....	1.469	317	113	30	460	460	920
33	Tarragona.....	1.861	401	146	36	583	583	1.166
34	Granada.....	2.291	494	179	44	717	717	1.434
35	Santiago.....	1.174	253	92	23	368	368	736
36	Valladolid.....	1.725	372	135	33	540	540	1.080
37	Pontevedra.....	1.606	346	126	31	503	503	1.006
38	Huelva.....	1.959	422	153	38	613	613	1.226
39	Manresa.....	2.173	468	170	42	680	680	1.360

Número de orden de las zonas.	ZONAS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley.	CUPOS					CUPO TOTAL
			Cuba.	Filipinas.	Puerto Rico.	TOTAL de Ultramar.	Península.	
40	Cáceres.....	1.828	394	143	35	572	572	1.144
41	Ávila.....	1.546	333	121	30	484	484	968
42	Cádiz.....	2.595	560	203	50	813	813	1.626
43	Gijón.....	2.642	569	207	51	827	827	1.654
44	Palencia.....	1.346	290	105	26	421	421	842
45	Alicante.....	2.665	574	209	52	835	835	1.670
46	Villafranca.....	1.763	380	138	34	552	552	1.104
47	Huesca.....	2.079	448	163	40	651	651	1.302
48	Lorca.....	1.717	370	135	33	538	538	1.076
49	Albacete.....	1.615	348	126	31	505	505	1.010
50	Talavera.....	2.067	445	162	41	648	648	1.296
51	Lérida.....	2.687	579	211	52	842	842	1.684
52	Salamanca.....	2.426	523	190	47	760	760	1.520
53	Guadalajara.....	1.311	282	103	25	410	410	820
54	Monforte.....	1.687	363	132	33	528	528	1.056
55	Zaragoza.....	1.904	410	149	37	596	596	1.192
56	Ronda.....	3.371	726	264	66	1.056	1.056	2.112
57	Madrid (c).....	1.087	234	85	21	340	340	680
58	Madrid (c).....	1.061	229	83	20	332	332	664
59	Barcelona (c).....	1.223	263	96	24	383	383	766
60	Barcelona (c).....	1.842	397	144	36	577	577	1.154
61	Sevilla (c).....	1.973	425	155	38	618	618	1.236
62	Vitoria.....	624	134	49	12	195	195	390
>	Baleares.....	2.229	480	175	43	698	698	1.396
>	Canarias.....	1.865	402	146	36	584	584	1.168
	TOTAL.....	127.637	27.500	10.000	2.500	40.000	40.000	80.000

Madrid 1.º de Septiembre de 1897.—Azcárraga.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

#### ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Octubre próximo un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda pública, autorizada por Real orden de 12 de Agosto último para admitir el cupón correspondiente al expresado vencimiento, se ha servido ordenar lo siguiente:

1.º Desde el día 16 del actual hasta fin de Octubre inmediato se recibirán por esta Delegación de Hacienda los cupones de la referida Deuda al 4 por 100 interior y exterior y sin limitación de tiempo, las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Be-

neficia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás, que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

2.º La presentación de cupones ha de efectuarse con una sola factura en ejemplares impresos que facilitará *gratis* la Intervención de Hacienda de esta provincia, entregándose á los presentadores, luego de comprobados y taladrados á su presencia los cupones, el resumen talonario que contiene la factura, como resguardo que será satisfecho al presentador por la Sucursal del Banco de España en esta capital. No serán admitidos los cupones que carezcan de talón, sin que el interesado exhiba los títulos de que hayan sido destacados, á fin de practicar la oportuna confrontación que dicha oficina debe hacer constar bajo su responsabilidad por medio de nota autorizada en la factura respectiva.

3.º Las inscripciones se presentarán con dos carpetas que también facilitará *gratis* la referida

Intervención, expresándose en el epígrafe de las mismas con toda claridad el concepto á que pertenece la ó las láminas, siendo asimismo indispensable que se estampen los números de las inscripciones en orden correlativo de menor á mayor, que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una; en la inteligencia de que de ningún modo serán admitidas las carpetas que se hallen extendidas en otra forma. Una de las carpetas, la que carece de talón, quedará en la intervención con las inscripciones, las que, una vez verificadas las operaciones de comprobación y bastanteo, serán devueltas á los interesados, quienes suscribirán el oportuno *recibi* en la carpeta.

En el acto de la presentación de las láminas se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra carpeta, el cual será satisfecho por la Sucursal del Banco de España, con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique.

4.º No se admitirán otras facturas de cupones y carpetas de inscripciones sino las que lleven impresa la fecha del vencimiento, rechazándose las que carezcan de este requisito.

Zaragoza 3 de Septiembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

## SECCION QUINTA

### AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Daroca que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre d 1897.

#### *Cabezas de familia.*

- D. Albino Mañano Ramírez.—Vecino de Cariñena.  
 Marcelino Gracia Cebollada.—Villarreal.  
 Tomás Aparicio Pardo.—Used.  
 Antonio Lanuza Mendieta.—Aguarón.  
 Manuel Gracia Agustín.—Manchones.  
 Domingo Ibarra Torres.—Mara.  
 Rafael López Izuel.—Paniza.  
 Pascual Alegre Juste.—Cariñena.  
 Valentín Cebrián Gutiérrez.—Paniza.  
 Gregorio Muñoz Catalán.—Used.  
 José Cucalón López.—Aguarón.  
 Mariano Pablo López.—Daroca.

- D. Juan Agudo Moraled.—Encinacorba.  
 Emilio Vicente Baquedano.—Aldehuela de Liestos.  
 Eugenio Ballestín Vicente.—Gallocanta.  
 Cipriano Soriano Burgos.—Daroca.—  
 Ignacio Sazatornil Bistué.—Cariñena.  
 Higinio Cucalón Iriosa.—Aguarón.  
 Mariano Ricarte Lafuente.—Daroca.  
 Magdalena López Sebastián.—Cosuenda.

#### *Capacidades.*

- D. Antonio Vicente Lirón.—Cubel.  
 Aniceto Vicente Valenzuela.—Idem.  
 Emilio Pelayo Alegría.—Daroca.  
 Manuel Martín Garay.—Idem.  
 Juan Yagüe Abad.—Cubel.  
 Francisco Lozano García.—Daroca.  
 Domingo Morata Muñoz.—Manchones.  
 Francisco Blasco Sicilia.—Atea.  
 Antonio Martín Julián.—Manchones.  
 Juan Sierra Gotor.—Cariñena.  
 Cecilio Martín Liarte.—Santed.  
 Faustino Tello Soria.—Cariñena.  
 Alejandro Ruiz Blasco.—Idem.  
 Vicente Aldea López.—Torralba de los Frailes  
 Faustino Carrascosa Moreno.—Idem.  
 Juan Ignacio Gálvez Tajada.—Idem.

#### SUPERNUMERARIOS.

#### *Cabezas de familia.*

- D. Mariano Bazán Caven.—Sepulcro.  
 Antonio Ballesta Salanova.—Paraíso, núm. 5.  
 Nicolás Baraza Martínez.—Roda, 6.  
 Eñías Buisán Escobedo.—Estébanes, 9.

#### *Capacidades.*

- D. José Martí Ferrer.—D. Jaime I, núm. 54.  
 Román Casas Lalaguna.—Alfonso I, 28.

Zaragoza 30 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de Ejea y Sos que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897.

#### *Cabezas de familia.*

- D. Angel Calvo Aragüés.—Vecino de Luesia.  
 Francisco Aisa Aranda.—Valpalmas.  
 Manuel Blasco Lafuente.—Pradilla.  
 Sixto Alastuey Tolosana.—Luna.  
 Hermenegildo Pueyo Garcés.—Luesia.  
 Felipe Garcés Laborda.—Idem.  
 Elías Cardiel Terraz.—Idem.  
 Tomás Cegoñino Sus.—Piedratajada.  
 Juan Soteras Sánchez.—Pintano.

- D. Anselmo Poderós Olano.—Sádaba.  
 José Irriguible Morea.—Urriés.  
 Martín Lamarca Mayayo.—Biota.  
 Segundo Navarro Chaverri.—Pintano.  
 José Añaños Viejo.—Puendeluna.  
 Mariano Navarro Aguarrech.—Idem.  
 Manuel Ansó Sanz.—Lorbés.  
 Virgilio Labarta Solanas.—Bagüés.  
 Bernardo Aznárez Abadía.—Ejea.  
 Deogracias Castán Dieste.—Fuencalderas.  
 Estéban Tolosana Jiménez.—Ardisa.

*Capacidades.*

- D. Cosme Jiménez Val.—Bagüés.  
 Miguel Soterías Martínez.—Artieda.  
 Máximo Marco Navarro.—Luna.  
 José Gil Solano.—Tiermas.  
 Miguel Alastuey Castillo.—Mianos.  
 Antonio Soro Abad.—Luna.  
 Mariano Solana.—Longás.  
 Francisco Pemán Acín.—Biel.  
 Jacinto Mancho Pérez.—Artieda.  
 Juan Arcas Casasús.—Idem.  
 Silvestre Plano Alamán.—Lobera.  
 Francisco Sierra Martínez.—Bagüés.  
 Salvador Machina Pérez.—Artieda.  
 Eugenio Buey Lapieza.—Tiermas.  
 Francisco Ascaso Arbués.—Idem.  
 Feliciano Mancho Mancho.—Artieda.

SUPERNUMRARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Sebastián Arraez Huerta.—Plaza de San Antón, 1.  
 Mariano Anadón Benedet.—Antonio Pérez, 10.  
 Vicente Alba Vitas.—Prudencio, 12.  
 Pablo Altés Falcón.—Santiago, 3.

*Capacidades.*

- D. Joaquín Alcibar Lasauca.—Goicoechea, 12.  
 José Ascayo Polo.—Universidad, 3.  
 Zaragoza 30 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897.

*Cabezas de familia.*

- D. Pablo Gil Marín.—Vecino de Alpartir.  
 Juan Badía Lasierrada.—Alagón.  
 Francisco San García.—Riela.  
 Benito Benito González.—Alagón.  
 Pedro Sancho Cabanillas.—Alcalá.

- D. Marcos Castán Tobar.—Figuieruelas.  
 Manuel Bielsa Sola.—Rueda.  
 Modesto Lasierra Tomey.—Morata.  
 Luis Sierra Forniés.—Idem.  
 Abel Ruiz Lanaja.—Longares.  
 Francisco Marcón Tisne.—Plasencia.  
 Sabino Bertol Navarro.—Figuieruelas.  
 Blas Garcés Lahuerta.—Calatorao.  
 Antonio Rubira Lázaro.—Epila.  
 Mariano Arque Chueca.—Alagón.  
 Manuel Velilla Morlanes.—Epila.  
 Gregorio Marco Domínguez.—Urrea.  
 Miguel Gil Arnal.—Alfamén.  
 Juan Correas Baquedano.—Urrea.  
 Gregorio Benito Navascués.—Alagón.

*Capacidades.*

- D. Pedro Aranas Herrera.—Grisén.  
 Martín Gaspar Larroy.—Epila.  
 Atanasio Gilera Roncal.—Idem.  
 Mariano Castillo Blasco.—Grisén.  
 José Ariza Fuertes.—Salillas.  
 Francisco Cubera Saldaña.—Chodes.  
 Francisco Cerdán Bernal.—Almonacid.  
 Pablo Ibáñez Andrés.—Epila.  
 Andrés Langarita Alonso.—Idem.  
 Calixto Grima Castillo.—Chodes.  
 Lucas Langarita Ariza.—Salillas.  
 Ignacio Balaguer Ferrando.—Pedrola.  
 Germán Rubio Morana.—Alagón.  
 Pascual Andrés Purí.—Idem.  
 Antonio Alegre Adé.—Idem.  
 Pedro Adiego Langarita.—Salillas.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Victoriano Duesto Claver.—Espoz y Mina, 37.  
 Lorenzo Chueca Domínguez.—Paraíso, 4.  
 Gregorio Carpena Ibáñez.—Sepulcro, 12.  
 Manuel Castilla Villuendas.—Cerdán, 63.

*Capacidades.*

- D. Simón Fernández Rivas.—Mayor.  
 José Segundo Fernández Fernández.—San Juan, 2.

Zaragoza 30 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tazona que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897.

*Cabezas de familia.*

- D. Pascual Laborda Asensio.—Vecino de Tazona.  
 Gregorio García Campos.—Idem.  
 Eugenio Llué Lasheras.—Idem.

- D. Sebastián Arbiol García.—Torrellas.  
 Ceferino Escartín Calabia.—Tarazona.  
 Juan Cebolla Navarro.—Vera.  
 Julio Marqués Martínez.—Tarazona.  
 Epifanio Modrego Domínguez.—El Buste.  
 Esteban Tarazona Matute.—Tarazona.  
 Mariano Matud Guardia.—Idem.  
 Valeriano León Rodríguez.—Idem.  
 Faustino Matute Toledo.—Idem.  
 Félix Hernández Martínez.—Idem.  
 Pascual González Lamana.—Idem.  
 Alejandro Andériz Sola.—Novallas.  
 Gregorio Zueco Pareo.—Tarazona.  
 Gregorio Pobar Ferrer.—Idem.  
 Constantino Lamana Mongay.—Idem.  
 Antonio Castillo Cuadrado.—Idem.  
 Mateo Alonso Gutiérrez.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Alejo Pedro Led Fernández.—Tarazona.  
 Joaquín Asensio García.—Vera.  
 Andrés Pérez Martínez.—Idem.  
 Pedro Abad Campos.—Tarazona.  
 Vicente Azagra Navascués.—Novallas.  
 Juan Lafuente Redrado.—Vera.  
 Eusebio Duví Sánchez.—Idem.  
 Vicente Laseca Latorre.—Tarazona.  
 Baltasar Calvo Taus.—Idem.  
 Juan Francisco Aznar Marzo.—Cunchillos.  
 Leoncio Villabona Mendoza.—Idem.  
 Gregorio Sánchez Martínez.—Vera.  
 Juan Redrado Jiménez.—Idem.  
 Cándido Lamana Bonel.—Tarazona.  
 Manuel Cacho Arana.—Idem.  
 Miguel Torres Cunchillos.—Novallas.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Julio Cormán Grima.—Fuencalá, núm. 2.  
 Dionisio Casañal Zapatero.—Torrenueva, 4.  
 Juan Casalués Valdenou.—Manifestación, 87.  
 Joaquín Benedicto Pardo.—San Juan, 7.

*Capacidades.*

- D. Eduardo Cerrada Guillén.—Coso, núm. 105  
 José Antonio Dosset Monzón.—Mayor, 9.

Zaragoza 30 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Cassá.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de esta capital y Pina que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897.

*Cabezas de familia.*

- D. Victoriano Domingo Lorente.—Vecino de María.

- D. Miguel Cadena Pintado.—María.  
 Jacinto Ramiro García.—La Joyosa.  
 Bernabé Lobaco Gajón.—Cadrete.  
 Miguel Borrnel Buisán.—El Burgo.  
 Serafín Polo Laplaza.—Pina de Ebro.  
 Victoriano Fanlo Subías.—Idem.  
 Casimiro Arruga Monelús.—Perdiguera.  
 Juan Miguel Letosa Escartín.—Leciñena.  
 Andrés Sanz Sancho.—San Carlos, núm. 2.  
 Vicente Rodrigo Olva.—San Andrés, 7.  
 Lucio Lozano Asenjo.—Coso, 27.  
 José Lagarda Pintre.—Temple, 18.  
 Anselmo Julián Catalán.—San Felipe, 8.  
 Manuel Guín Cortés.—Mayor, 20.  
 Pablo Morentín López.—Plaza del Pilar, 28.  
 Juan Ramón Martínez.—Pignatelli, 9.  
 Virgilio Embarba Mozas.—Luna, 9.  
 Santos Quílez Ayala.—D. Teobaldo, 4.  
 Enrique Davoise Buen.—Temple, 23.

*Capacidades.*

- D. Antonio Ondarra Aguirre.—Cerdán, núm. 19.  
 Mariano Remacha Romeo.—Coso, 164.  
 Juan Sorolla Ocanella.—Heroísmo, 6.  
 Ambrosio Rotellar Alegre.—Pignatelli, 98.  
 Valentín Suárez Méndez.—Cadena, 28.  
 José Romeo Martín.—Democracia, 47.  
 Alberto Palomar Lafuente.—Manifestación, 65.  
 Manuel Roy Sanz.—Democracia, 104.  
 Julián Rivera Tarragó.—Coso, 160.  
 Nicolás Ostalé Onsaldo.—Cerdán, 1.  
 José Marín Royo.—D. Jaime I, 60.  
 Blas Marín Malfarán.—San Jorge, 26.  
 Manuel María Ibáñez.—Sobrarbe, 9.  
 Mariano Galino Vilar.—Yedra, 11.  
 Florentino Fondevila Palacín.—Coso, 109.  
 José del Valle García.—Miralbueno, 126.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Nicolás Folch Sánchez.—San Voto, núm. 9.  
 José Eroles Adán.—Villacampa, 23.  
 Juan Errazu Ibáñez.—Verónica, 23.  
 Valero Español Lucas.—Plaza de Sas, 3.

*Capacidades.*

- D. Joaquín Herrero Vivas.—Plaza de La Seo, núm. 8.  
 Conrado Hernández Pardo.—Mercado, 38.

Zaragoza 30 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Cassá.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado, durante el próximo cuatrimestre ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897, con expresión de los días en que ha sido señalada su vista respectiva.

Secretaría	JUZGADOS	PROCESADOS	DELITOS	FECHA del señalamiento.
Burriel..	Pilar.....	Manuel Miguel Grasa y otro..	Robo.	18 Octubre. 1897
Sinués..	Ateca.....	Jelasio Martínez.....	Abusos deshonestos.	19 » »
»	»	Faustina Muñoz.....	Infanticidio.	20 » »
Guillén..	Caspe.....	José Solau Piazuelo.....	Homicidio.	21 » »
Sierra...	Pilar.....	Eleuterio Esteban Arenillas...	Idem.	22 » »
Burriel..	La Almunia.	Enrique Martínez Domingo...	Incendio.	25 » »
»	»	Manuel Casao Trasobares.....	Robo.	26 » »
Guillén..	»	Severo Tornos del Val.....	Homicidio.	27 » »
Sinués..	Pilar.....	Manuel Serafín Climoria.....	Robo.	8 Nobre. »
Guillén..	»	José Marfull Cantí y otros....	Idem.	9 » »
Sinués..	San Pablo..	Gaspar Balbino Ibañez.....	Idem.	10 » »
Burriel..	Pilar-Pina...	Mariano Domingo.....	Homicidio.	11 » »
Sinués..	San Pablo..	Alfredo Tapioles y otros.....	Robo.	12 » »
Guillén..	Daroca.....	Pedro Pablo Gracia y otro....	Idem.	15 » »
Sinués..	»	Jeneroso Abián.....	Tentativa de incendio.	16 » »
Burriel..	»	Paulino Valero y otros.....	Asesinato.	17, 18 y 19 » »
Sinués..	Calatayud...	Jerardo Ostáriz.....	Robo.	22 » »
Guillén..	»	Victor Lorente y otros.....	Idem.	23 » »
Sierra...	»	Antonio Garcés Melús.....	Idem.	24 » »
Sinués..	»	Juan Benedí.....	Homicidio.	25 » »
Guillén..	Belchite....	Calixto Antonio Paracuellos..	Sedición y hurto.	26 » »
Sinués..	Ejea.....	Angel Espano.....	Homicidio.	29 » »
Guillén..	»	Juan Botaya Sanz.....	Robo.	30 » »
Sierra...	»	Santos Lobera Minuesa.....	Asesinato frustrado.	1.º y 2 Dibre. »
»	»	José Palacios Beltrán.....	Asesinato.	3 y 4 » »
Burriel..	Tarazona....	Bernardo Magaña Angós.....	Homicidio.	6 » »
»	»	Ignacio Belloso.....	Idem.	7 » »
Sierra...	Pilar.....	Esteban Pascual Muro.....	Parricidio.	9, 10 y 11 » »
Burriel..	»	Manuel Gracia.....	Abusos deshonestos.	13 » »
Sinués..	»	Pedro Pejón Salaver.....	Robo.	14 » »
Guillén..	Pilar-Pina...	Matías Conesa y otro.....	Homicidio.	15 » »
Sierra...	»	Rafael Burgos y otro.....	Asesinato y atentado.	16, 17 y 18 » »
Burriel..	Pilar.....	Manuel Abascal.....	Homicidio.	20 y 21 » »
Guillén..	San Pablo..	Francisco Escosa y otra.....	Robo.	27 » »
Sinués..	Pilar.....	Jorge Vicente y otros.....	Incendio.	28 » »
Burriel..	San Pablo..	Eusebia Cristobal y otras.....	Desorden.	29 » »
Sierra...	»	Juana Riomayor.....	Robo.	30 » »

Zaragoza 30 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Cassá.

## SECCION SEXTA

D. Manuel Vellilla Millán, Alcalde constitucional de Torrijo de la Cañada:

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio del decálitro impuesto con carácter obligatorio en el año económico de 1897 á 1898, cuyo remate tendrá lugar el día 19 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condicio-

nes que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo de advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la Depositaria municipal la cantidad de 250 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Torrijo 3 de Septiembre de 1897.—Manuel Vellilla.

Desde el día 29 del actual se hallará vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Solicitudes por 15 días á esta Alcaldía.

Jaulín 4 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, José Ramo.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de consumos y los gremiales de líquidos y granos para el ejercicio de 1897-98.

Plasencia de Jalón 4 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Jacinto Martínez.

El reparto de consumos, con los encabezamientos gremiales de líquidos, y el de alcoholes, aguardientes y licores, formados en este pueblo para el ejercicio de 1897 al 98, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio.

Layana 4 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Vicente Beguería.

Los repartimientos de consumos, líquidos, aguardientes y licores para el actual ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Olvés 30 de Agosto de 1897.—El Alcalde ejerciente, Fulgencio Muñoz.

Los repartimientos de consumos, líquidos, alcoholes y licores de este pueblo, formados para el año de 1897 á 1898, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castejón de Alarba 5 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.

Rectificadas, según se ordenaba por la Superioridad, las Ordenanzas para constituirse en Sindicato de riegos los pueblos que componen la Hermandad de esta villa, y aprobadas por los mismos dichas rectificaciones, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por 30 días los proyectos de referencia, á fin de que durante el expresado plazo puedan examinarse dichos documentos á los efectos legales.

Pedrola 29 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Manuel Costé.

La feria que de inmemorial, y en virtud de Real concesión, viene efectuándose anualmente en esta ciudad, tendrá lugar en los días 21, 22 y 23 del presente mes, según se halla acordado por el M. I. Ayuntamiento constitucional de la misma.

Borja 4 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Emilio Ferrández.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Urrea de Jalón

D. Manuel Aznar Jarabo, Juez municipal de la villa de Urrea de Jalón:

Por el presente se hace saber: Que para pago de costas en causa sobre hurto de leña contra Benito Casanova y otros, se venderá en pública subasta, en virtud de orden del Juzgado de instrucción del partido, una casa-cueva, propia del citado Casanova, sita en las Cuevas; confrontante á la derecha con otra de Blas Gómez Ruiz, á la izquierda con otra de Martín Casanova y á la espalda con el monte: tasada en 200 pesetas; cuya cantidad servirá de tipo para la subasta que se celebrará el día 24 del corriente, á las diez de su mañana, admitiéndose mandas que cubran las dos terceras partes. Los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; los títulos se suplirán en la forma que previene la ley vigente Hipotecaria, á costa del deudor, si resultase bastante cantidad para cubrir las costas.

Dado en Urrea de Jalón á 3 de Septiembre de 1897.—Manuel Aznar.—P. S. M., Joaquín Jarabo, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS

#### Academia del Secretariado de Ayuntamiento

El curso teórico-práctico comenzará en 1.º de Octubre, terminando en 30 de Junio con los exámenes de suficiencia que tendrán lugar en esta Escuela.

Las clases prácticas permitirán á los alumnos ejercitarse en los servicios municipales, dedicándose al ramo de contabilidad, formación de expedientes y repartos de todas las materias administrativas.

La matrícula para los estudios se efectuará del 15 al 30 de Septiembre.

Para más detalles dirigirse al Director de la Academia, calle de Santiago, núm. 27. (7-10)

#### ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.—13.º Regimiento montado.

El día 16 del actual, y á las diez de su mañana, se efectuará en el cuartel de Trinitarios la venta del ganado de desecho del expresado regimiento, siendo el acto oral y público de pujas á la llana.

Zaragoza 6 de Septiembre de 1897.—El Comandante mayor, José Esponera. (7-9)